



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente VERBAL radicado bajo el número 2016-00555, en el que se fijó fecha de audiencia de reconstrucción de expediente pero se pudo constatar que el proceso no se quemó en el incendio ocurrido en el juzgado.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, noviembre 3 de 2020.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACIÓN: 08001315300520160005500
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: GLADYS GRACIELA GOMEZ DE COTES
DEMANDADO: SEGUNDA ANTONIA GOMEZ DE COTES

Se observa que el despacho a través de autos de fecha 29 de julio de 2020 y septiembre 9 de 2020, procedió a fijar fecha para audiencia de reconstrucción de expediente, pero se pudo constatar que el expediente no resulto quemado en el incendio ocurrido en el juzgado en el mes de octubre de 2019, por lo que no era procedente realizar tal reconstrucción.

1

Así las cosas, el despacho se apartará de los autos que fijaron fecha de audiencia de reconstrucción del expediente de la referencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito Oral de Barranquilla,

RESUELVE:

- Apartarse de los autos de fecha 29 de julio y 9 de septiembre de 2020 que fijaron fecha de audiencia de reconstrucción del expediente, por las razones señaladas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

Por anotación en estado	Nº 165
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	04-11-2020
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	